

Contenido

1.	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	2
1.1.	PRINCIPIOS RECTORES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	3
1.2	TRATAMIENTO QUE SE DARÁ A LOS DATOS PERSONALES Y SU FINALIDAD	4
1.3	TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES SENSIBLES	7
1.4.	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES	8
1.5.	DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO POR PARTE DE LA CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S:	9
1.6.	DEBERES DE LA CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S	10
1.7.	DATOS RECOLECTADOS ANTES DE LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO 1377 DE 2013..	12
1.8.	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	12
1.9.	TRATAMIENTO DE DATOS DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA.....	12
1.10	TIEMPO DE CONSERVACION DE DATOS	13
1.11	USO DE MEDIOS DIGITALES	13
1.12	PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES ..	14
1.13	PROCEDIMIENTO PARA MODIFICACIONES A LA POLÍTICA	16
1.14	EMPRESAS VINCULADAS ECONÓMICAMENTE Y COMERCIALMENTE, QUE ACTÚAN COMO ENCARGADAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS	16
1.15	VIGENCIA DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	17
2.	ALCANCE Y EXCLUSIONES	18
3.	RESPONSABLES.....	18
4.	NORMATIVIDAD	18
5.	ALINEACIÓN DE LA POLÍTICA CON LOS OBJETIVOS	18
6.	ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN – MEDICIÓN DE ADHERENCIA.....	18
7.	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	19
8.	ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA.....	19

1. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BÁRBARA S.A.S, en desarrollo de sus principios: responsabilidad, respeto, transparencia y equidad, determinan la información de sus usuarios, empleados, accionistas, clientes y proveedores como uno de los activos más importantes en su organización; por lo tanto, declara la importancia de realizar un adecuado tratamiento de su información, acogiéndose al marco normativo que lo regula, especialmente El artículo 15 de la Constitución Política Colombiana el cual determina que “Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas (...)” ampliamente definido y regulado normativamente por nuestra ley a través de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

Con el objetivo de ayudar a determinar de una forma clara y sencilla el significado del vocablo técnico utilizado frecuentemente en materia de protección de datos personales, CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S ayuda a identificar términos de uso frecuente en este documento, y que se definen a continuación:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Consentimiento del titular:** Es una manifestación de la voluntad, informada, libre e inequívoca, a través de la cual el titular de los datos de carácter personal acepta que un tercero utilice su información.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Ejemplo de dato personal son el nombre o número de identificación, o que puedan hacerla determinable, como sus rasgos físicos.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato semiprivado:** Es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como son: Bases de datos que contengan Información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países.
- **Dato privado:** Es un dato personal que por su naturaleza íntima o reservada solo interesa a su titular y para su tratamiento requiere de su autorización previa, informada y expresa. Bases de datos que contengan datos como números telefónicos y correos electrónicos personales; datos laborales, sobre infracciones administrativas o penales, datos administrados por administraciones tributarias, entidades financieras y entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, bases de datos sobre solvencia patrimonial o de crédito, bases de datos con información suficiente para evaluar la personalidad del titular, bases de datos de los responsables de operadores que presten servicios de comunicación electrónica.

- **Dato sensible:** Son aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Responsable de administrar las bases de datos:** Colaborador encargado de controlar y coordinar la adecuada aplicación de las políticas del tratamiento de los datos una vez sean almacenados en una base de datos específica; así como de poner en práctica las directrices que dicte el responsable del tratamiento y el Oficial de Protección de datos.
- **Oficial de protección de Datos:** Es la persona natural que asume la función de coordinar la implementación del marco legal en protección de datos personales, que dará trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento determinado por el encargado por cuenta del responsable.

1.1. PRINCIPIOS RECTORES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Principios generales que se acogen para garantizar la protección de los datos personales dentro del compromiso legal y corporativo para garantizar la confidencialidad de la información personal de sus usuarios, empleados, clientes y proveedores, se establecen como principios generales para el tratamiento de la información, en desarrollo de los ya presentes en la Ley 1581 del 2012 y el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, y demás normas aplicables, los siguientes:

- **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** Es una actividad reglamentada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.
- **Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

- Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de la Ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la Ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la Ley.
- Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

1.2 TRATAMIENTO QUE SE DARÁ A LOS DATOS PERSONALES Y SU FINALIDAD.

Cuando los usuarios, empleados, colaboradores, prestadores de salud, proveedores, clientes autorizan el tratamiento de datos personales, permiten recolectarlos, almacenarlo, usarlos, custodiarlos, procesarlos, transmitirlos, transferirlos, circularlos o eliminarlos de acuerdo con nuestra normatividad vigente, El tratamiento de datos personales, se realiza con las finalidades mencionadas a continuación:

De manera general para:

- Ejecutar la relación contractual existente con sus usuarios, empleados, colaboradores, prestadores de salud, proveedores, clientes, incluida el pago de obligaciones contractuales.
- Proveer los servicios requeridos por sus usuarios
- Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos
- Evaluar la calidad del servicio
- En caso de así aplicar, enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas o promociones de carácter comercial o publicitario, adelantados por CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S y/o por terceras personas
- Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral
- Soportar procesos de auditoría interna o externa
- La seguridad de los pacientes, visitantes, colaboradores y de la comunidad general que se encuentran en las instalaciones de CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S
- Registrar la información de empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en las bases de datos de la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S

- Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso
- Que los datos suministrados por colaboradores, profesionales de la salud y demás usuarios podrán ser compartidos con otras empresas para fines comerciales, o contractuales, salvo revocatoria expresa del titular de los datos.
- Suministrar alimentación cuando así aplique.
- Realizar estudios técnico-actuariales, estadísticos, tendencias de mercado.
- Informar sobre cambios en la política de Tratamiento de datos.
- Suministrar, compartir, enviar o entregar sus datos personales a empresas filiales, vinculadas, o subordinadas de la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S ubicadas en Colombia o cualquier otro país en el evento que dichas compañías requieran la información para los fines aquí indicados. Respecto de los datos : (i) recolectados directamente en los puntos de seguridad, (ii) tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad o de entrada y (iii) obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S. estos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S. y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso. Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada solo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que: (i) exista autorización expresa para hacerlo; (ii) sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados; (iii) sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos; (iv) sea necesario divulgarla a las entidades que prestan servicios de mercadeo en nombre de la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S o a otras entidades con las cuales se tengan acuerdos de mercado.

De manera específica con los usuarios y pacientes:

La información será utilizada para:

- Desarrollar las funciones propias de la institución.
- Soportar la atención médico-asistencial.
- Enviar resultados de exámenes diagnósticos y/o realizar investigaciones.
- Solicitar, consultar y/o cambiar citas con profesionales de la salud.
- Verificar el estado de afiliación y servicios asociados relacionados con el Sistema de Seguridad Social.
- Para la entrega de medicamentos, insumos y/o equipos médicos.
- Prestar servicios interhospitalarios, remisiones a centros de especialistas.
- Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos.
- Evaluar la calidad del servicio.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: SB-C&M-POL-001
		VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 7 Feb. 2023

Personal médico – asistencial y/o estudiantes.

Los datos relativos a la salud de los pacientes serán protegidos de forma estricta por todos los colaboradores a cualquier título empresas filiales, vinculadas, o subordinadas, de la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S por el carácter sensible de los mismos, por lo tanto, se tendrá en cuenta lo siguiente al momento de tratar datos de esta naturaleza:

1. El personal médico – asistencial y/o estudiantes accederán a datos de naturaleza sensible porque el titular de los mismos de manera previa, expresa y voluntaria, le da a conocer esta información, del mismo modo, en razón a su ejercicio profesional tendrá conocimiento de la historia clínica del paciente. Teniendo en cuenta la protección exigida para este tipo de datos, esta información será utilizada para la prestación del servicio de salud, las finalidades generales y para dar cumplimiento al objeto social de la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S.
2. El personal médico – asistencial y/o estudiantes poseen información referente a la sensibilidad de los datos y los deberes legales de protección de los mismos, así como también el alcance y sanciones que implica su incumplimiento.
3. La CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S cuenta con los mecanismos y controles de seguridad adecuados para la protección de la información sensible y sus características de confidencialidad, integridad y disponibilidad.
4. Con el objetivo de entregar los resultados médicos de forma segura, es indispensable, que cuando el titular no pueda presentarse personalmente a obtener sus resultados, envíe autorización escrita indicando el nombre de la persona autorizada, acompañada de fotocopia de la cédula de ciudadanía, tanto del titular como de la persona autorizada, ahora bien, si el titular autoriza su envío por email o correo certificado, debe firmar el formato donde así lo indica, los anteriores documentos serán debidamente verificados, organizados y posteriormente archivados.

Los datos relativos a la salud de los pacientes serán protegidos de forma estricta por todos los colaboradores a cualquier título empresas filiales, vinculadas, o subordinadas, de LA CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S., por el carácter sensible de los mismos, por lo tanto, se tendrá en cuenta lo siguiente al momento de tratar datos de esta naturaleza:

5. El personal médico – asistencial y/o estudiantes accederán a datos de naturaleza sensible porque el titular de los mismos de manera previa, expresa y voluntaria, le da a conocer esta información, del mismo modo, en razón a su ejercicio profesional tendrá conocimiento de la historia clínica del paciente. Teniendo en cuenta la protección exigida para este tipo de datos, esta información será utilizada para la prestación del servicio de salud, las finalidades generales y para dar cumplimiento al objeto social de CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S.
6. El personal médico – asistencial y/o estudiantes poseen información referente a la sensibilidad de los datos y los deberes legales de protección de los mismos, así como también el alcance y sanciones que implica su incumplimiento.

7. La CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S. cuenta con los mecanismos y controles de seguridad adecuados para la protección de la información sensible y sus características de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Finalidades Generales

Los usuarios son aquellas personas que permiten el desarrollo del objeto social de manera específica es por esto que se genera la necesidad indispensable de recolectar, almacenar y utilizar los datos personales de ellos.

Los siguientes son los Datos Personales de los Titulares que son recolectados por la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTABARBARA S.A.S., en desarrollo de su objeto social, e incluidos en sus bases de datos de usuarios:

- (i) Tipo de documento de identidad
- (ii) Número de documento de identidad
- (iii) Género
- (iv) Nombres y Apellidos
- (v) Lugar y Fecha de nacimiento
- (vi) Dirección de domicilio
- (vii) Estrato
- (viii) Barrio
- (ix) Municipio
- (x) Departamento
- (xi) Teléfono oficina
- (xii) Teléfono domicilio;
- (xiii) Celular
- (xiv) Dirección de correo electrónico
- (xv) EPS
- (xvi) Número de hijos
- (xvii) Estado civil
- (xviii) Ocupación
- (xix) Declaración de origen de fondos
- (xx) Manejo de recursos públicos y/o algún grado de poder o reconocimiento público
- (xxi) Confirmación si realiza operaciones internacionales
- (xxii) Datos médicos e historia clínica.

1.3 TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES SENSIBLES

La CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S para el tratamiento de los datos sensibles, informa al titular de los datos lo siguiente:

- El titular no está obligado a dar su autorización o consentimiento.
- Se informará de manera explícita y previa que tipo de datos sensibles serán solicitados
- Se comunicará el tratamiento y la finalidad que se le dará a los datos sensibles
- La autorización de los datos sensibles será previa, expresa y clara.

Ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles. Solo podrán ser tratados cuando:

- El titular de los datos personales haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular de los datos personales y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado.
- El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.
- El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se realizará bajo los parámetros enunciados anteriormente en esta política.

Casos que por ley no sea requerida la autorización de datos sensibles:

- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular de los datos personales y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado.
- El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.
- El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se realizará bajo los parámetros enunciados posteriormente en esta política.

1.4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012 y en los artículos 6 y 12 del decreto 1377 de 2013, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisito:

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de los derechos fundamentales
3. Se informará el carácter facultativo de responder preguntas acerca de los datos de los niños, niñas y adolescentes.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niños, niñas y adolescente otorgará

la autorización a la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto. Se informará de manera explícita y previas causales son los datos objeto del tratamiento y finalidad de este.

En el sector salud, forman parte de sus datos sensibles las historias clínicas, los exámenes de laboratorio y todos los datos relacionados con la salud, que obliga a la protección por parte de las entidad, Conforme la normatividad referente de PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES vigente en Colombia, los titulares de la información tienen la facultad de no dar su autorización o consentimiento en caso de ser así su voluntad, sin embargo, es de obligatorio cumplimiento y es un deber de los titulares conforme la normatividad y las leyes establecidas en Colombia, "(...) Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos del servicio(...)" ¹ lo anterior para darle aplicación a una correcta y adecuada práctica médica.

1.5. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO POR PARTE DE LA CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S:

Los titulares de datos personales por sí o por intermedio de su representante y/o apoderado o su causahabiente podrán ejercer los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S:

- Derecho de acceso: En virtud del cual podrá acceder a los datos personales que estén bajo el control de la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S, para efectos de consultarlos de manera gratuita al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas
- Derecho de actualización, rectificación y supresión: En virtud del cual podrá solicitar la actualización, rectificación y/o supresión de los datos personales objeto de tratamiento, de tal manera que se satisfagan los propósitos del tratamiento
- Derecho a solicitar prueba de la autorización: salvo en los eventos en los cuales, según las normas legales vigentes, no se requiera de la autorización para realizar el tratamiento.
- Derecho a ser informado respecto del uso del dato personal; e) Derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio: por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales
- Derecho a requerir el cumplimiento de las ordenes emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos tanto el titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

¹ Ley estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: SB-C&M-POL-001
		VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 7 Feb. 2023

1.6. DEBERES DE LA CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S

Todos los obligados a cumplir esta política deben tener presente que la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S está obligada a cumplir los deberes que al respecto imponga la ley. En consecuencia, se deben cumplir las siguientes obligaciones:

Deberes cuando actúa como responsable:

- (i) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- (ii) Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- (iii) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales
- (iv) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política
- (v) Procurar que los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la siguiente política
- (vi) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- (vii) Actualizar la información cuando sea necesario.
- (viii) Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.

Si realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (responsable del tratamiento) deberá cumplir los siguientes deberes:

- (i) Establecer que el responsable del tratamiento esté autorizado para suministrar los datos personales que tratará como Encargado
- (ii) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- (iii) Suscribir los acuerdos de confidencialidad donde se proteja la información entregada por los titulares de las mismas.
- (iv) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- (v) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- (vi) Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- (vii) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política.
- (viii) Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se

establece en la presente política.

(ix) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.

(x) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

(xi) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el titular o facultadas por la ley para dicho efecto.

(xii) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

(xiii) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Deberes cuando realiza el tratamiento a través de un Encargado

(i) Suministrar al Encargado del tratamiento únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado. Para efectos de la transmisión nacional o internacional de los datos se deberá suscribir un contrato de transmisión de datos personales o pactar cláusulas contractuales según lo establecido en el artículo 25 del decreto 1377 de 2013.

(ii) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

(iii) Comunicar de forma oportuna al Encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.

(iv) Informar de manera oportuna al Encargado del tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que este proceda a realizar los ajustes pertinentes.

(v) Exigir al Encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.

(vi) Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

Deberes respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio

(i) Informarle las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares.

(ii) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

1.7. DATOS RECOLECTADOS ANTES DE LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO 1377 DE 2013

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S procederá a publicar un aviso en su página web oficial [http:// redgesencro.com/](http://redgesencro.com/) dirigido a los titulares de datos personales para efectos de dar a conocer la presente política de tratamiento de información y el modo de ejercer sus derechos como titulares de datos personales alojados en las bases de datos de la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S.

1.8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S se implementan las medidas las medidas técnicas, humanas y jurídicas y administrativas necesarias para brindar la seguridad y protección necesaria de la información, con el objetivo de prevenir la adulteración, pérdida, consulta, difusión uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Para este fin, se cuenta con protocolos de seguridad y acceso a los sistemas de información, almacenamiento y procesamiento incluidas medidas físicas de control de riesgos de seguridad. Además, se cuenta con un sistema perimetral de seguridad técnicos hardware y software, tipo firewall y de detección de intrusos proactivos de primer nivel para mantener salvaguardada la información de nuestros usuarios. El acceso a las diferentes bases de datos se encuentra restringido incluso para los colaboradores. Todos los colaboradores y contratistas de la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S se encuentran comprometidos con la confidencialidad y manipulación adecuada de las bases de datos atendiendo a los lineamientos sobre el tratamiento de la información establecido por la Ley.

1.9. TRATAMIENTO DE DATOS DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA

El Tratamiento de datos personales ha sido definido como "(...) Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión (...)". Por lo tanto las imágenes de personas determinadas o determinables, operaciones como la captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación, o reproducción en tiempo real o posterior, entre otras, son consideradas como Tratamiento de datos personales, dicha información no es divulgada a terceros, exceptuando cuando por orden de autoridad competente es requerida, la grabación se ejecuta a través de circuitos cerrados de televisión, en adelante CCTV, la cual está en funcionamiento en todas nuestros establecimientos de comercio.

La finalidad se encuentra descrita e identificada para:

- La seguridad de nuestros pacientes, colaboradores, profesionales de la salud, proveedores, contratistas, clientes y visitantes.
- La seguridad y protección de nuestro personal.
- La seguridad y protección de nuestras sedes administrativas y de IPS.
- La protección contra, detección y evidencia de actividades delictivas.
- La reducción de pérdidas económicas.

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, la autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de emergencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

1.10 TIEMPO DE CONSERVACION DE DATOS

Los datos suministrados de usuarios, empleados, clientes y proveedores, accionistas, aspirantes a cargos se conservarán durante el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades para las que fueron recogidos, incluso luego de finalizado el vínculo, de acuerdo con la normatividad vigente para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse.

1.11 USO DE MEDIOS DIGITALES

Respecto al uso de cookies

Las cookies son secuencias de texto que se instalan en el disco duro del equipo terminal del usuario al momento de visitar uno de los sitios web o aplicación en general. El uso de estas cookies permitirá, por ejemplo, indicar si el usuario ya ha ingresado con anterioridad o si es la primera vez, así como a identificar qué características del sitio son las más interesantes para el usuario. En este orden de ideas, las cookies podrán ser utilizada por CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S para mejorar la experiencia en línea del usuario al guardar sus preferencias cuando visite las Aplicaciones de CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S en el desarrollo de sus actividades, en particular con relación a la gestión de medios digitales, podrá hacer uso de cookies propias o de terceros tanto en plataformas propias o aquellas gestionadas por encargo, lo anterior con el propósito de determinar, por ejemplo, cuántos usuarios visitaron las aplicaciones accedidas. Eventualmente, el uso de cookies por parte de CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S. se centrará en el uso de “cookies de personalización”, que se emplean para identificar a los visitantes que vuelven a visitar los sitios web, así como “cookies analíticas”, que controlan el uso que hacen los visitantes de los sitios web y aplicaciones, ayudando a entender mejor qué contenido pasan más tiempo leyendo los usuarios y visitantes. Siendo así, las principales cookies a emplear por CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S, corresponden a los siguientes:

a) Analíticas: Estas cookies ayudan a mejorar los Sitios web con el tiempo, brindando información sobre cómo se utilizan las distintas secciones de los POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Sitios web y cómo interactúan los usuarios con dichos Sitios. La información recopilada es anónima y de carácter estadístico.

b) Autenticación: Estas cookies se emplean para identificar individualmente a los visitantes de los Sitios web. Cuando un usuario inicia una sesión en los Sitios web, estas son las cookies que permiten recordar quién es para poder darle acceso a sus preferencias o configuraciones personales. Estas cookies ayudan a preservar la seguridad del sitio.

c) Sesión: Estas son cookies diseñadas para garantizar que la visita a las Aplicaciones, sean lo más

agradable posible. Sus principales funciones son las siguientes: • Permitir identificar un dispositivo cuando acceda a la Aplicación, para que no se considere al usuario como un visitante nuevo cada vez que acceda a otra sección de la aplicación. • Estar seguro de que cada uno de los servidores empleados para alojar la aplicación, da servicio al mismo número de usuarios, permitiendo navegar de forma más eficiente. • Anotar las funciones de su navegador.

De igual forma, las cookies son utilizadas para recordar preferencias de los usuarios de las aplicaciones, lo cual implica: • Si el usuario de la aplicación borra todas sus cookies, tendrá que volver a actualizar sus preferencias. • Si el usuario usa un dispositivo, perfil de ordenador o navegador distintos, tendrá que volver a comunicar sus preferencias. Toda la información obtenida mediante cookies está cifrada y con las mismas no se recopilan datos personales como números de tarjetas de crédito u otra información de naturaleza financiera o crediticia. La mayoría de los navegadores indican como rechazar nuevas cookies, cómo recibir notificaciones de nuevas cookies y cómo desactivar las cookies existentes. Sin embargo, es importante destacar que sin cookies el usuario no podrá sacar todo el partido a las prestaciones de las Aplicaciones de La Compañía. Cualquier otro uso adicional o complementario de cookies por parte de las aplicaciones de CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S, será informado al usuario o titular en los respectivo términos y condiciones de navegación web.

Respecto al uso de Direcciones IP

Una dirección de IP es un identificador único que algunos dispositivos electrónicos emplean para detectarse y comunicarse a través de internet. Eventualmente al visitar, usar o acceder una Aplicación de CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S, esta sea gestionada directamente o través de un tercero, se podrá visualizar la dirección de IP del dispositivo que emplee el usuario o titular de información para conectarse a internet. Esta información ser utilizada para determinar la ubicación física general del dispositivo y saber de qué regiones geográficas proceden los visitantes o usuarios de las Aplicaciones con miras a facilitar o permitir la prestación de un servicio, por ejemplo, para la georreferenciación del usuario o titular de la información con miras a facilitar el proceso de distribución o entrega de productos. Siempre que CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S utilice este tipo de herramientas, se informará al titular en los respectivos términos y condiciones de la Aplicación.

Respecto al uso de Balizas web (Web beacons)

Eventualmente, CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S podrá hacer uso en sus aplicaciones de “balizas web” (también conocidas como “etiquetas de internet”, “etiquetas de píxeles” o “GIF transparentes”). Estas balizas web permiten a terceros obtener información como la dirección de IP del ordenador que haya descargado la página en la que se encuentre la baliza, la URL de la página en la que esté la baliza, la hora en que se visualizó la página donde esté la baliza, el tipo de navegador utilizado para ver la página y la información de las cookies establecidas por dicho tercero. Siempre que CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S utilice estas herramientas, será informado al titular en los respectivos términos y condiciones de la Aplicación respectiva.

1.12 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES

Procedimiento para Consultas de Tratamiento de Datos

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose

en la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. La consulta se formulará a través del correo proteccion_datos.cacsb@redgesencro.com consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Procedimiento para Reclamos y Quejas de Tratamiento de Datos

En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante pueden realizar reclamos asociados a correcciones, actualizaciones o supresión de los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S, previa acreditación de su identidad. Cuando el reclamo sea formulado por persona distinta del titular, debe acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar. El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S el cual será tramitado bajo las siguientes reglas: El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S por el correo electrónico proteccion_datos.cacsb@redgesencro.com Con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer, con el siguiente procedimiento:

- a) Titular: Documento de identificación
- b) Causahabiente: Registro civil y documento de identificación.
- c) Representante legal en caso de menores: - Padres de familia: Registro civil de nacimiento y documento de identidad. - Tutores: Sentencia judicial que confiere representación legal
- d) Representante legal autorizado por el titular con el poder de representación autenticado.
- e) La descripción clara y precisa del tipo de reclamo que realiza el titular de información (corrección, actualización o supresión).
- f) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer el derecho de reclamo, así como los hechos que dan lugar al mismo.
- g) Aportar la documentación que avale su petición en caso que por la naturaleza del dato sea procedente. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado Una vez recibido el correo a proteccion_datos.cacsb@redgesencro.com Con el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo del mismo en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido. El término

máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

c. Petición de actualización, rectificación y supresión de datos.

La CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular allegará la solicitud al correo electrónico proteccion_datos.cacsb@redgesencro.com indicando la actualización, rectificación y supresión del dato y aportará la documentación que soporte su petición.

d. Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante pueden realizar reclamos asociados a correcciones, actualizaciones o supresión de los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S, previa acreditación de su identidad, cuando el reclamo sea formulado por persona distinta del titular, debe acreditarse en debida forma la autorización o poder para actuar. Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, para ello la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S pondrá a disposición del Titular el correo electrónico proteccion_datos.cacsb@redgesencro.com Si vencido el término legal respectivo, la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S, según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012. Con la aceptación de la presente política, el Titular autoriza expresamente para transferir y transmitida Información Personal. La información será transferida y transmitida, para todas las relaciones que puedan establecerse con la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S.

1.13 PROCEDIMIENTO PARA MODIFICACIONES A LA POLÍTICA

La CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S se reserva el derecho de modificar la presente política en cualquier momento. Para el efecto realizará la publicación de un aviso en su página web con (5) días hábiles de antelación a su implementación y durante la vigencia de la política. En caso de no estar de acuerdo con las nuevas políticas de manejo de la información personal, los titulares de la información o sus representantes podrán ejercer sus derechos como titulares de la información en los términos previamente descritos.

1.14 EMPRESAS VINCULADAS ECONÓMICAMENTE Y COMERCIALMENTE, QUE ACTÚAN COMO ENCARGADAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS

En el desarrollo de su objeto social y en aras de brindarte una oferta de servicios de salud y comercial acorde con la necesidad de los usuarios, empleados, accionistas, clientes y proveedores, la presente política de privacidad es un documento vinculante para la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S en calidad de responsable de los datos a tratar, así como vinculadas económicamente y contractualmente, las cuales son:

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: SB-C&M-POL-001
		VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 7 Feb. 2023

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	NIT	EMAIL	FINALIDAD
GERIATER S.A.S.	901.108.368 - 9	proteccion_datos.geriater@redgesencro.com	servicios de salud y comercial
GE2 INVERSORES INMOBILIARIOS S.A.S.	901102500-8	proteccion_datos.g2@redgesencro.com	servicios de salud y comercial
GRUPO DE ESPECIALISTAS EN MANEJO INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS S.A.S	900.732.243 – 9,	proteccion_datos.gesencro@redgesencro.com	servicios de salud y comercial
BIOLAB S.A.S.	900964776-8	proteccion_datos.biolab@redgesencro.com	servicios de salud y comercial
CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S	901.108.368 - 9	proteccion_datos.cacsb@redgesencro.com	servicios de salud y comercial

Datos del responsable.

Clínica de Alta Complejidad Santa Bárbara S.A.S., con domicilio principal en la ciudad de Palmira Valle, en la CL 31 N° 44 -239 TORRE EMPRESARIAL PISOS 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, comunicación a través de la línea de atención al cliente 3502118899, o al correo electrónico protección_datos.cacsb@redgesencro.com.

La presente política de privacidad es un documento vinculante para la Clínica de Alta Complejidad Santa Bárbara en calidad de responsable de los datos personales que trata, así como los aliados económicos que actúan como encargadas del tratamiento de datos personales, las cuales han sido descritas anteriormente.

1.15 VIGENCIA DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La presente Política de Datos Personales fue creada por la CLINICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BARBARA S.A.S Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, se informará a través de la página web <https://www.cacsantabarbara.com.co/>

2. ALCANCE Y EXCLUSIONES

Nuestra política se dirige a usuarios, empleados, colaboradores, prestadores de salud, proveedores, clientes, accionistas y en general a aquellas personas que suministran sus datos personales y autoricen a su tratamiento, de acuerdo con la normatividad vigente.

3. RESPONSABLES

CARGO	RESPONSABILIDAD
Oficial de Protección de Datos	Ejecución
Representante legal	Seguimiento y control

4. NORMATIVIDAD

- Constitución política de Colombia, artículo 15. A partir del cual se desarrolla el derecho de habeas data en Colombia.
- Ley 1581 de 2012 Ley de Tratamiento de datos
- Decreto 1074 de 2015
- Decreto 1377 de 2013 Regulación del Tratamiento de datos.

5. ALINEACIÓN DE LA POLÍTICA CON LOS OBJETIVOS

DIRECTRIZ DE LA POLÍTICA	OBJETIVO
CLÍNICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BÁRBARA S.A.S garantiza que los datos personales de cualquier contraparte que sean administrados o que tengan que administrarse desde la compañía sean tratados dentro de los límites de la normatividad vigente.	Garantizar el cumplimiento de la ley de tratamiento de datos 1581 de 2012.

6. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN – MEDICIÓN DE ADHERENCIA

DIRECTRIZ DE LA POLÍTICA	ESTRATÉGIA	MEDICIÓN DE ADHERENCIA - DESPLIEGUE
CLÍNICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BÁRBARA S.A.S garantiza que los datos personales de cualquier contraparte que sean administrados o que tengan que administrarse desde la compañía sean tratados dentro de los límites	Capacitación y divulgación de los procedimientos, definiciones y alcance de la política.	Se hace la medición de adherencia con los listados de asistencia a las capacitaciones.

de la normatividad vigente.		
CLÍNICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BÁRBARA S.A.S garantiza que los datos personales de cualquier contraparte que sean administrados o que tengan que administrarse desde la compañía sean tratados dentro de los límites de la normatividad vigente.	Socialización y educación continua de los medios para garantizar la autorización de tratamiento de datos con el personal de admisiones.	Capacitación y socialización específica de los formularios.
CLÍNICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BÁRBARA S.A.S garantiza que los datos personales de cualquier contraparte que sean administrados o que tengan que administrarse desde la compañía sean tratados dentro de los límites de la normatividad vigente.	Inclusión de los formularios de autorización de tratamiento de datos en el software de administración de HC Gomedisys.	Formularios diligenciados por los pacientes una vez son atendidos en la organización.
CLÍNICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BÁRBARA S.A.S garantiza que los datos personales de cualquier contraparte que sean administrados o que tengan que administrarse desde la compañía sean tratados dentro de los límites de la normatividad vigente.	Fijación de esta política de tratamiento de datos personales en la página web	Aviso de publicación de la existencia de la política de tratamiento de datos una vez se accede a la página web.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- SB-C&M-F-001 Autorización de tratamiento de datos personales pacientes
- SB-C&M-F-002 Aviso de privacidad CACSB
- SB-C&M-F-003 Autorización de tratamiento de datos

8. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política será revisada por la Gerencia General con la participación de oficial de tratamiento de datos personales, con periodicidad anual o cuando las condiciones lo ameriten por cambios generados en los procesos, instalaciones o la legislación.

Esta política es de conocimiento público y de fácil consulta para los grupos de interés. Es comunicada a todo el personal de la organización desde el momento de vinculación y es verificada periódicamente para su cumplimiento.

Como Gerente general conozco y estoy de acuerdo con la política.

	ELABORA	REVIS	APRUEBA
NOMBRE	Jonathan Cruz Giraldo	Maritza Jordán Puente	Daniel A Gutierrez

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: SB-C&M-POL-001
		VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 7 Feb. 2023

CARGO	Analista de control operativo y riesgo jurídico	Coordinadora SIG	Gerencia General
FECHA	7/02/2023	7/02/2023	7/02/2023

Comuníquese, entiéndase y cúmplase,

9. CONTROL DE CAMBIOS

V	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE
01	7/02/2023	Elaboración de estándar	Elabora: Analista de control operativo y riesgo jurídico Revisa: Coordinadora SIG Aprueba: Gerencia general